

INFORME SECRETARIAL. Ciénaga, noviembre 24 de 2021. Al despacho del señor Juez informándole que la parte demandante presentó escrito de subsanación. ORDENE.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2021-00331-00
DEMANDANTE: JAVIER JOSÉ VÁSQUEZ VÁSQUEZ

CIENAGA, NOVIEMBRE VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).-

Por encontrarse reunidos los requisitos exigidos en los artículos 82, 83 y 578 del P., así como lo normado en el decreto 806 de 2020, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Ciénaga,

RESUELVE

PRIMERO: ADMÍTASE la demanda de corrección de registro civil de nacimiento formulada por Javier José Vásquez Vásquez. Imprímase el trámite del proceso de Jurisdicción Voluntaria, descrito en el Código General del Proceso.

SEGUNDO: RECONÓZCASE a la Dra. Johana Leonor Duque Pérez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.814.663, y tarjeta profesional No. 243.621 del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

Este auto fue notificado por estado en línea

Fecha: 25 de noviembre de 2021